



Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

1

# CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES

C.E.I.P. Nuestra Señora de la Candelaria

Benagalbón

2023



## REFERENTES NORMATIVOS:

- ✓ Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023.
- ✓ Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.

## APROBACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES:

Las programaciones serán rellenas y/o modificadas en Séneca en el apartado Alumnado-Evaluación-Currículo por Competencias RG LOMLOE- Programaciones Didácticas. Dentro de este apartado, el tutor/a o especialista, deberá adaptar el apartado CONCRECIÓN ANUAL.

Se leerán en Ciclo y se aprobarán para luego elevar al ETCP por si se necesitaran ajustes y éste órgano elevarlo para su aprobación en Claustro antes del 15 de noviembre.

Para mejorar la organización y la efectividad previamente en distintas sesiones establecidas para tal fin, se hará lectura en los ciclos de cada programación relleno una lista de cotejo de evaluación que se adjuntará en dicha acta.

El modelo de la lista de cotejo es el siguiente:

### LISTA DE COTEJO PARA AUTOEVALUAR PROGRAMACIONES



CEIP NTRA SRA DE LA CANDELARIA  
29009004



	Item a valorar	Si/No	Observaciones/ Propuesta de mejora
Programaciones en Séneca	¿Hemos planteado todas las competencias específicas del área para el curso?		
	¿Hemos planteado todos los criterios de evaluación para el curso?		
	¿Hemos hecho las situaciones globalizadas?		
	¿Hemos temporalizado todo el curso en el apartado de Identificación/Participantes?		
	¿Estamos registrando en Séneca las SdA que se trabaja en el momento en clase?		
	Tengo el Cuaderno de Séneca preparado para el registro de las actividades evaluables de las SdA.		



El Equipo Directivo se encargará de los aspectos generales:

# PROGRAMACIÓN ASPECTOS GENERALES

**CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO**  
Justificación del área en la orden del 30 mayo

**ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CICLO**  
Detalle cómo y quién se aprueban las programaciones

**PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**  
Art 6 Decreto 101/2023 Primaria  
Art 6 Decreto 100/2023 Infantil

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**  
Art 7 y 8 Orden 30 mayo Infantil  
Art 9 Decreto 101/2023  
Art 9,10 Orden 30 mayo 2023

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ÁREA**  
Cómo se va a evaluar y calificar y cómo se van a comunicar los resultados en el centro.

**MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS**  
Libros de textos o no. Qué recursos y materiales para el área.

# ASPECTOS GENERALES

**EFICACIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Capítulo IV Atención Diversidad Orden 30 de mayo.
- Art 32 Anexo V Orden 30 mayo 2023

**UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VARIADOS, DIVERSOS, ACCESIBLES, ADAPTADOS**  
Cómo se van a usar los distintos instrumentos



## UNIDAD DE PROGRAMACIÓN:

Con respecto a definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será la Situación de Aprendizaje y se trasladará a las programaciones por áreas y se dejarán reflejadas en Séneca en el apartado correspondiente

En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se especificarán las unidades temporales de programación (SdA), estableciendo su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa y se concretará en nuestro centro a través del módulo de Séneca de Situaciones de Aprendizaje.

Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.